

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3079/09 /

MARIA ELENA, 10 NOV. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentada por don JORGE PEREZ SEGOVIA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JORGE PEREZ SEGOVIA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, sin goce de remuneraciones, a don **JORGE PEREZ SEGOVIA**, funcionario de Obras, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

FECHA PERMISO SIN GOCE REMUNERACIONES: 05 NOVIEMBRE DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



NOEVADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAAM/AAAM//WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

(05.11.09) -